



"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA "

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0000090 -2014/GOB. REG.TUMBES-GGR.

TUMBES, 23 MAY 2014

VISTO:

La Carta N° 006-2014/ING.JANS de fecha 20 de Marzo del 2014, Informe N° 036-2014/GOB.REG.TUMB-ORA-ORH-UECP-JU de fecha 27 de Marzo del 2014, e Informe N° 0118-2014/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UP-J de fecha 28 de Marzo del 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 00408 - 2012/GOB.REG.TUMBES-P, del 28 de Noviembre del 2012, en su Artículo Segundo, se resuelve **ENCARGAR**, a partir de la fecha al Ing. **JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA**, en el cargo de Sub Gerente de Obras, Director de Sistema Administrativo III, Nivel Remunerativo F-3 dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, encomendándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0001-2014/GOB.REG.TUMBES-P del 16 de Enero del 2014, en su Artículo Primero, se Resuelve **DAR POR CUNCLUIDA**, la **ENCARGATURA** del Ing. **JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA**, en el cargo de Sub Gerente de Obras, Director de Sistema Administrativo III, Nivel Remunerativo F-3 dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Que, mediante Informe N° 036-2014/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU del 27 de Marzo del 2014, la Unidad de Escalafón y Control de Personal informa que al ex servidor Ing. **JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA**, solamente le corresponde percibir su compensación vacacional a su tiempo laborado, **UN (01) AÑO, UN (01) MESES, DIECIOCHO (18) DIAS** por el periodo comprendido del 29 de Noviembre del 2012 al 16 de Enero del 2014, de servicios prestados al Estado; dentro del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276; y de conformidad al Art. 54° Inciso c) del dispositivo antes acotado, modificado por Ley N° 25224, no le corresponde la compensación por tiempo de servicio; solamente le corresponde percibir la compensación vacacional, proporcional al tiempo trabajado por dozavas partes, de conformidad con el Art. 104° del D.S N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa; y, según Directiva N° 003-2007-EF/76.01 - DIRECTIVA PARA LA EJECUCION PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO FISCAL 2007, Art. 6°, numeral c), Inciso



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000090 -2014/GOB. REG.TUMBES-GGR.

TUMBES, 23 MAY 2014

c.1) cuarto párrafo que a la letra dice: *"Cuando se trate de los gastos variables y ocasionales vinculados a lo dispuesto en los Artículos 8º y 9º del Decreto Supremo Nº 051-91-PCM de fecha 06 de marzo de 1991, para la determinación de las bonificaciones, beneficios y demás conceptos remunerativos (tales como la asignación por 25 y 30 años de servicios, subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio, y luto y vacaciones trucas, entre otros) que perciben los funcionarios, directivos y servidores, otorgados en base al sueldo, remuneración o ingreso total serán calculados en función a la "Remuneración mensual total"*

Que, según Informe Nº 0118-2014/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 28 de Marzo del 2014, la Unidad de Planillas de la Oficina de Recursos Humanos, elabora el cálculo del beneficio Social del ex servidor Ing. **JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA**, encargado de la Sub Gerencia de Obras, Director de Sistema Administrativo III, Nivel Remunerativo F-3 dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, de acuerdo a lo que establece el Art. 104º de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público cuyo monto asciende a la suma de **SI. 5,050.37 (CINCO MIL CINCUENTA Y 37/100 NUEVOS SOLES)**;

Que, por las consideraciones expuestas, es necesario proyectar la respectiva resolución;

Estando, a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, que aprueba la Directiva Nº 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, al

Ex servidor Ing. **JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA**, su compensación vacacional por sus servicios prestados al Estado y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos antes indicados:

PERIODO DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2012 AL 16 DE ENERO DEL 2014

- Compensación Vacacional : SI. 5,050.37



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

DR. ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTARIO

Nº 000090 -2014/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES, 23 MAY 2014

MONTO A PAGAR

S/. 5,050.37

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, a **CANCELAR** la compensacion vacacional, ascendente a la suma de S/. 5,050.37 (CINCO MIL CINCUENTA Y 37/100 NUEVOS SOLES); previa disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Ing. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA; y, oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Mg. Luis Miguel Torres Morino
JEFE GENERAL